

Certificación de Implementación de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SAGRILAFT y para el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE

Enero 2026

Círculo de Viajes Universal S.A.S., identificado con NIT 860.029.002-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá, cumpliendo con el marco legal establecido por la Superintendencia de Sociedades, enmarcados en los requisitos del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica, ha adoptado y puesto en marcha el Sistema de Autocontrol y Gestión Integral del Riesgo LA/FT/FPADM – SAGRILAFT para la prevención de los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

De igual modo, ha seguido los lineamientos del Capítulo XIII de la misma Circular Básica, adoptando e implementando el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), con el fin de prevenir el soborno transnacional y otras prácticas corruptas; declara y asume una posición de cero tolerancia frente a cualquier acto incorrecto, antiético, ilegal o de corrupción que atente contra los principios de la ética, la transparencia y la legalidad, incluido el soborno en cualquiera de sus formas, de tal manera que se encuentra prohibida cualquier conducta que corresponda a dichos actos.

Como parte de la cultura organizacional asociadas a SAGRILAFT y el PTEE, se han desarrollado e implementado los diferentes elementos claves como las políticas, procedimientos, evaluación de riesgos, controles internos, capacitación y divulgación, la designación de un Oficial de Cumplimiento y la existencia de canales de comunicación, todo bajo la supervisión de la alta dirección, buscando prevenir conductas antiéticas y delictivas.

Círculo de Viajes Universal cuenta con los Manuales de SAGRILAFT y PTEE aprobados por su máximo órgano rector, los cuales cumplen con las exigencias de la Superintendencia de Sociedades, estos son divulgados a todo el personal, se encuentran publicados para consulta permanente y lo en ellos establecido es de obligatorio cumplimiento.

Círculo de Viajes Universal ha generado una conducta empresarial responsable, creando el procedimiento de debida diligencia, el cual es un proceso continuo de

www.cvut.com.co

RNT: 391, 393, 394, 401, 402, 404, 405, 408, 5064, 12874, 15958, 24814, 24839, 25254, 26205, 28190, 30032, 173215, 173605, 173697, 173980, 174263, 174500, 174514, 174917, 177326, 211341, 211594, 216271, 217047, 222086 Círculo de Viajes Universal S.A.S. Advierte al usuario que en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 679/01 y 1336/09 la explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes. Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 13. NIT: 860.029.002-1

identificación, verificación y monitoreo de contrapartes (clientes, proveedores, entre otros) para prevenir riesgos como el lavado de activos (**LA/FT**) y la corrupción, enfocándose en conocer su identidad, la estructura de propiedad (beneficiario final) y el origen de los fondos, aplicando un enfoque basado en el riesgo, atendiendo regulaciones como la Ley 2195 de 2022 y la normativa establecida por la Superintendencia de Sociedades para tal fin.

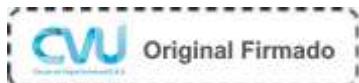
Círculo de Viajes Universal cuenta con un Oficial de Cumplimiento designado para la coordinación, seguimiento y control del **SAGRILAFT** y **PTEE**; el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y una infraestructura técnica, que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de la compañía para llevar a cabo su labor.

La revisión del cumplimiento de los controles diseñados e implementados ha sido incluida dentro de los procesos de Auditoría Interna para su respectiva verificación, dejando por escrito un informe de sus resultados.

Manifiesto igualmente que los ingresos y recursos utilizados para el desarrollo del objeto social de la Compañía provienen de actividades lícitas, que no se relacionan con los delitos de **LA/FT/FPADM**, soborno y corrupción, en cualquiera de sus formas; que no se tiene ningún tipo de relación con organizaciones vinculadas a sus delitos fuente; y que la compañía, los accionistas y representantes legales, no se encuentran referidos en las listas de control relacionados con delitos de **LA/FT**, corrupción, soborno y/o similares.

Por otro lado, la Revisoría Fiscal del Círculo de Viajes Universal, en desarrollo de sus obligaciones profesionales y lo requerido en la legislación colombiana, revisa periódicamente el cumplimiento de la normatividad aplicable.

En los aspectos relacionados con **SAGRILAFT** y **PTEE**, estamos sujetos a vigilancia e inspección por parte de la Superintendencia de Sociedades.



ESPERANZA CHARRY QUINTERO
Oficial de Cumplimiento

www.cvut.com.co

RNT: 391, 393, 394, 401, 402, 404, 405, 408, 5064, 12874, 15958, 24814, 24839, 25254, 26205, 28190, 30032, 173215, 173605, 173697, 173980, 174263, 174500, 174514, 174917, 177326, 211341, 211594, 216271, 217047, 222086 Círculo de Viajes Universal S.A.S. Advierte al usuario que en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 679/01 y 1336/09 la explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes. Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 13. NIT: 860.029.002-1